

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 1.º Octubre 1893.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Suscripción para las desgracias de Villacañas.

	Pesetas.
Suma anterior.....	446'25
Ayuntamiento de Cariñena.....	75
D. Manuel Rodríguez Ayuso.....	9'90
Julio Otero y López.....	9'90
Pedro Jiménez Picazo.....	4'95
Severino Alvarez y Martínez.....	4'95
Lucio Serrano y Cutié.....	3'71
Angel Ferrer.....	3'09
Emilio Rabal Ruiz.....	2'48
Francisco Ortiz Lacosta.....	2'48
SUMA.....	562'71

(Se continuará)

Zaragoza 2 de Octubre de 1893.—El Gobernador, Eduardo Barriobero.

SECCIÓN PRIMERA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO

Para cumplir el precepto de la ley de Presupuestos consignado en el capítulo 10, artículo único, que dice: Para el restablecimiento de la Facultad de Ciencias (en Zaragoza) 16.000 pesetas; en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en disponer que la distribución de la partida expresada en el actual presupuesto sea la siguiente:

Cuatro Catedráticos numerarios a 3.500 pesetas, que podrán cobrar desde 1.º de Diciembre próximo, 8.166.

Dos Auxiliares numerarios a 1.750, que podrán cobrar desde 1.º de Noviembre 2.333.

Un Ayudante a 1.250, que podrá cobrar desde la misma fecha que el anterior, 938.

Un Ayudante de Dibujo a 1.250, que podrá cobrar desde el mismo día que el anterior 938.

Un Bedel, a 1.000 a cobrar desde el 1.º de Octubre, 750.

Un Mozo a 750, y a percibir igualmente del 1.º de Octubre, 563.

Para transporte é instalación del material, 2.000. Total, 15.688.

Dado en Palacio á veintinueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y tres.—María Cristina.—El Ministro de Fomento, Segismundo Moret.

(Gaceta 30 Septiembre 1893.)

SECCIÓN QUINTA.

QUINTO CUERPO DE EJÉRCITO

Subinspección y Gobierno militar de la Plaza de Zaragoza.

Debiendo proveerse vacantes de músicos de segunda y tercera clase que existen en los regimientos de guarnición en esta Plaza, se hace público para que los paisanos y músicos licenciados del Ejército que deseen ocupar algunas de ellas, se presenten el día 10 de Octubre próximo en el concurso que tendrá lugar en el local que oportunamente se señalará por este Gobierno militar.

Zaragoza 30 de Septiembre de 1893.—El Teniente Coronel Secretario, Atilano Bastos.

JUNTA DIOCESANA

DE

CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE TEMPLOS DE ZARAGOZA.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 del actual, se ha señalado el día 20 del mes de Octubre, hora de las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del Templo parroquial de Nuestra Señora de Altabás, en el arrabal de esta ciudad, correspondientes á la segunda sección de las dos que comprende el proyecto aprobado, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante 29.368 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de

Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 1.468 pesetas 40 céntimos, en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 13 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha instrucción.

Zaragoza 29 de Septiembre de 1893.—El Presidente accidental, Dr. José María Prá, Maestrescuela.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras.

DISTRITO MILITAR DE ARAGÓN.

FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS DE ZARAGOZA.

MES DE SEPTIEMBRE DE 1893.

Nota de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el citado mes.

DÍAS.	CANTIDAD		ARTÍCULOS ADQUIRIDOS		PRECIO
	LITROS	KILOGRAMOS	NOMBRES	CLASES	Pesetas
16	25	»	Harina 1. ^a flor	Superior	41'95
	2.100	»	Cebada	Superior	20'10

Zaragoza 20 de Septiembre de 1893.—El Administrador, Santiago Sainz.—V.^o B.^o—El Comisario de Guerra Interventor, José Sancho.

SECCIÓN SEXTA.

Por segunda vez se anuncia vacante la plaza de Inspector de carnes de este pueblo, con el sueldo de 125 peseta anuales y facultad de contrata con los vecinos, no obstante residir otro Veterinario en el

mismo. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde hasta el 15 de Octubre, en que se proveerá.

Alhama 25 de Septiembre de 1893.—Ramón Guajardo.

Verificado el reparto sobre los contribuyentes que poseen tierras en la huerta de este término municipal, al objeto de recaudar las 800 pesetas

que corresponde á este pueblo, y que interesa el Sindicato del río Huerva, con el fin de obtener el depósito para la construcción del pantano de Mezalocha, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, dentro de los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

María 30 de Septiembre de 1893.—El Alcalde, Pascual Paesa.—D. S. O., Fermín Alba, Secretario.

El reparto de contribución por aumento de riqueza urbana declarada en virtud del Real decreto de 4 de Febrero último, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valtorres 1.º de Octubre de 1893.—El Alcalde, Juan Bernas.

El reparto de consumos de este pueblo para el actual año económico, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, á los efectos del art. 90 del Reglamento.

Santa Eulalia de Gállego 30 de Septiembre de 1893.—El Alcalde, Mariano Rubiol.

El reparto extraordinario de la contribución territorial, correspondiente á los aumentos de riqueza urbana, declarada en virtud del Real decreto de 4 de Febrero último, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde los contribuyentes en él comprendidos pueden enterarse de las cuotas que á cada uno les ha correspondido.

Villarroya de la Sierra 30 de Septiembre de 1893.—El Alcalde ejerciente, Juan Narvi6n.

El reparto de consumos y el de líquidos de este pueblo para el ejercicio 1893-94, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Bisimbre 29 de Septiembre de 1893.—El Alcalde, Pedro Lino Oliver.

SECCION SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar

D. Enrique Roig y Barreros, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza:

En virtud del presente hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias contraídas en causa criminal, he acordado sacar á la venta en pública subasta las siguientes fincas:

1.º Un campo, regadío, sito en los términos de Zuera, y su partida llamada de Monera, de cabida 42 áreas, 90 centiáreas; lindante al Norte con Crist6bal Sim6n, al Saliente con Andr6s Ligorret, al Mediodía con el río y al Poniente con brazal: tasado en 200 pesetas.

2.º Otro campo en los mismos términos y partida que el anterior, de cabida 21 áreas, 45 centiáreas; lindante al Norte con Luis Gracia, al Saliente y Poniente con Nicolás Dieste y al Mediodía con baldío: tasado en 100 pesetas.

3.º Otro campo, regadío, sito en los mismos términos que los anteriores y partida llamada de Milmales, de cabida 23 áreas, 60 centiáreas; lindante al Saliente con Agustín Ruera, al Poniente con Lorenzo Abadía, al Mediodía con Florencio Lacambra y al Norte con Melchor Bosque: tasado en 150 pesetas.

4.º Otro campo, secano, en los mismos términos que los anteriores, y partida llamada Puitronc6n, de cabida una hectárea, 23 áreas, 72 centiáreas: lindante por los cuatro puntos cardinales con monte: tasado en 150 pesetas.

Advertencias.

1.º La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y municipal de Zuera el día 23 de Octubre próximo, á las once de su mañana.

2.º Por ser segunda subasta la de que se trata, se rebaja el 25 por 100 al valor dado á las fincas en tasación.

3.º Para tener derecho al remate deberá depositarse previamente el 10 por 100 del valor dado á la finca en tasación.

4.º No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza á 27 de Septiembre de 1893.—Enrique Roig.—Por mandado de S. S., Bibiano Pérez.

D. Enrique Roig Barreros, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza á Antonio Castro Jiménez, natural de esta capital, de 43 años, soltero, gitano, cuya última residencia conocida fué en esta ciudad, y á Antonio Giral Gonzalvo, soltero, de 18 años, quinillero, para que en el término de 10 días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que les resulta en causa que se les sigue sobre hurto.

Ruego á todas las Autoridades del Reino y sus Agentes procedan á la busca, captura y conducción á la Cárcel de esta ciudad de los referidos procesados.

Dada en Zaragoza á 29 de Septiembre de 1893.—Enrique Roig.—Por mandado de S. S., Bibiano Pérez.

D. Enrique Roig y Barreros, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por la presente cito, llamo y emplazo á Carmen Castro Hernández y Concepción N., ambas de unos 25 á 30 años, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 64, á responder de los cargos que les resultan en causa que se les sigue sobre es-

tafa de dinero y prendas á Manuela Villagrasa; bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Encargo á todas las Autoridades del Reino, así civiles como militares, que caso de ser habidas las Carmen Castro Hernández y Concepción N., procedan á su detenimiento y conducción á las cárceles del partido á mi disposición.

Dada en Zaragoza á 29 de Septiembre de 1893.
—Enrique Roig.—D. S. O., Romualdo Paraiso.

Zaragoza.—San Pablo

D. Pablo Campos y Pérez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de San Pablo de esta capital:

Hago saber: Que en expediente de jurisdicción voluntaria promovido por D. Manuel Allustante y D. Cipriano Ferreruela, como tutores de D. Luis y D. Mariano Lorón y Gómez, tengo acordado proceder á la venta en pública subasta, con rebaja del 20 por 100 de la cantidad en que fueron tasadas, de las fincas radicantes en esta capital y en el término municipal de Villamayor, que pasan á describirse:

Un campo, sito en el término de Miraflores de esta capital y partida de Rabaleta; confrontante al Norte con torre de los herederos de D. Juan José Palomar, al Sur con campo de los herederos de D. Jerónimo Maimón, al Este con terrenos de la Granja Agrícola, mediante riego de herederos, y al Oeste con campo de Narciso Ollés: tiene de cabida una hectárea, 19 áreas y 19 centiáreas, equivalentes á dos cahíces, 14 cuartales. En este campo se encuentran 29 melocotoneros, es regante de la acequia del Plano y tiene entrada de carro al Este; habiéndole dado los peritos un valor de 4.100 pesetas.

Una viña, sita en el término de Villamayor, partida del Saso; confronta al Norte con camino de herederos mediante riego, al Sur con camino de Gabino de Gracia, al Este con olivar y viña de José Belenguer, y al Oeste con campo de Simón Pisa y viña de José Clavero. Su superficie es de dos hectáreas, 48 áreas, 90 centiáreas, equivalentes á cuatro cahíces, ocho cuartales y tres almudes. Riego de la acequia de Mamblas, y su valor es de 1.462 pesetas.

Otra viña, contigua á la anterior; confrontante al Norte con olivar de Eusebio Forque, al Sur con camino de herederos, al Este con viña de Joaquín Mainar y al Oeste con yermo de Seraffín Ballesteros: ocupa una extensión superficial de 28 áreas, 60 centiáreas, equivalentes á doce cuartales; y su valor es de 205 pesetas.

Que para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, establecido en el piso principal de la casa núm. 62 de la calle de la Democracia, he señalado el día 10 de Octubre próximo, á las diez de su mañana.

Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de las fincas rebajado el 20 por 100.

Que no es objeto del remate las cosechas pendientes.

Que los títulos de propiedad obran en poder de los tutores y en los autos los datos suficientes para conocer la clase de aquéllos.

Y por último, que el remate podrá hacerse á calidad de cederlo á un tercero.

Dado en Zaragoza á 5 de Septiembre de 1893.
—Pablo Campos.—Ante mí, Manuel Serrano.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, por providencia dictada en mérito de carta-orden de la Superioridad, ha acordado citar al testigo Abdón Rodrigo, habitante plaza de San Lamberto, núm. 10, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca el día 9 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, ante S. E. la Sala de lo criminal de esta Audiencia, á las sesiones del juicio oral de la causa contra Félix Anadón y otros sobre disparo y lesiones; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho. Y para que la presente sirva de cédula de citación en forma, la expido en Zaragoza á 30 de Septiembre de 1893.—El Escribano, José Guitarte.

Ateca

D. Joaquín Feced Valero, Juez de instrucción de la villa y partido de Ateca:

Hago saber: Que para hacer pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Santiago Magdalena Torcal, vecino de Torrijo, en causa sobre homicidio, se sacan á segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes siguientes, sitos en términos del indicado pueblo:

1.º Un campo de tres cuartos de yugada en la Llana; linda al N. con acequia, al E. con yermo de Manuel Latorre, y al M. y O. con dehesa de D. Alejandro González de Agüero: tasado en 35 pesetas.

2.º Otro campo en las Cabezas, de tres yugadas; linda al N. con viña de Luis López, al E. con yermo de Marta Alejandre, al M. con viña de Ramón Moureal y al O. con viña de Babil Herrero: tasado en 750 pesetas.

3.º Otro campo en Val de la Casa, de media yugada; linda al N. con otro de Teresa Moreno, al M. con barranco, y al E. y O. con montes de Francisco Melendo: tasado en 25 pesetas.

4.º Una viña de media yugada en el Portillo; linda al N. y E. con otra de Casimiro Adellac, al M. con Pedro Vicente y al O. con camino: tasada en 150 pesetas.

5.º Otra viña de yugada y media en Val de la Casa; linda al N. con finca de Francisco Felipe, y al E., O. y N. con otras de Pilar Cid y Bernardo Lázaro: tasada en 400 pesetas.

6.º Un campo de dos yugadas en el Val; linda al N. y O. con otro de María Lacarta y al E. y M. con montes de Pedro Vicente: tasado en 50 pesetas.

7.º Otro campo de media yugada en el Portillo; linda al N. con barranco, al E. con viña de Miguel Portero, al M. con campo de Tomás Pérez y

al O. con viña de Antonio Sisamón: tasado en 25 pesetas.

8.º Otro campo de una y media yugadas en Val de Sancho; linda al E. y N. con montes de Pedro Vicente, al M. con barrancos y al O. con campo de Valentín Millán: tasado en 100 pesetas.

9.º Otro campo de dos yugadas en Val de Sancho; linda por todos los lados con montes: tasado en 525 pesetas.

10. Otro campo de igual cabida y en el mismo paraje; linda al N. con Manuel Bueno, al O. con otro de Sebastian Martínez y al E. y M. con barranco: tasado en 80 pesetas.

11. Una viña en el Hormigal, de yugada y media; linda al N., E. y O. con monte de Félix García y al M. con viña de Félix Calahorra: tasada en 250 pesetas.

12. Una casa en la calle del Puente; linda por la derecha entrando con calle, por la izquierda con otra de Juan José Molino y por la espalda con la de Santos Melendo: tasada en 1.000 pesetas.

13. Una bodega vinaria en Santa María; confronta por todos los lados con senda y camino de bodegas: tasada en 150 pesetas.

14. Una viña de una yugada en la Peñuela; linda al E. con finca de Babii Herrero, al M. con otra de Vicente Lázaro y al O. y N. con León Bueno: tasada en 550 pesetas.

15. Una yugada de viña y otra de tierra en el río Carabán; linda al E. con dehesa de D. Pascual Aguado, al M. con río y al P. y N. con Pedro José Velázquez: tasada en 500 pesetas.

16. Un campo, regadío, de tres cuartas de tierra en el Encañado, que contiene unos nogales; confronta al E. con Félix Fortea, al M. con río y al P. y N. con Ramón Monreal: tasado en 300 pesetas.

17. La tercera parte de una casa en la Carral, que antes perteneció á Francisco Vicente de Vera, á quien la compró Santiago Magdalena, pagando por ella 225 pesetas, por cuyo precio se saca á la venta.

18. Una viña en Val de la Casa, de media yugada; confronta con Juan Paterno y Pedro Bueno: tasada en 25 pesetas.

Dicho acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 16 de Octubre próximo, á las once de su mañana; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del valor por que se sacan á la venta, y que para hacer proposición ha de depositarse el 10 por 100.

Dado en Ateca á 25 de Septiembre de 1893.—Joaquín Feced.—D. S. O., Juan Manuel Gil.

D. Joaquín Feced, Juez de primera instancia de la villa de Ateca y su partido:

Por el presente edicto hago saber: Que para la exacción de una multa impuesta por el Sr. Gobernador civil de la provincia al Alcalde del pueblo de Moros, tengo acordado sacar á la venta en pública subasta, los muebles y finca embargados, siguientes:

1.º Un banco de nogal: tasado en 4 pesetas.

2.º Cuatro sillas de anea: tasadas en 4 pesetas.

3.º Un albar yermo y viña, sito en la partida del as Parras, de tres yugadas de cabida; confrontante al E. con finca de Dámaso Navarro, al S. y O. con montes y al N. con finca de Agustín Alda: tasado en 300 pesetas.

Los remates tendrán lugar simultaneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal del pueblo de Moros, el día 9 de Octubre próximo venidero, á las once de la mañana el de los bienes muebles, y el 20 de dicho mes, también á las once de su mañana, el del albar y viña; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de la tasación que sirve de tipo, y sin consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de lo que se vende, y que no existen títulos de propiedad de la finca.

Dado en Ateca á 28 de Septiembre de 1893.—Joaquín Feced.—De orden de S. S., Juan Manuel Gil.

Borja

D. Antonio Fraguas Foncillas, Juez municipal, ejerciente funciones de instrucción, por traslación del propietario de la ciudad y partido de Borja:

Hago saber: Que para pago de costas en causa criminal contra Mariano Domínguez Gracia sobre hurto, he acordado proceder por tercera vez á la venta en pública subasta y sin sujeción á tipo de las fincas embargadas al procesado, sitas en términos de Talamantes, y son las siguientes:

1.º Un campo en Valdelatonda, de una hanega; linda por Saliente con Marcial Domínguez, por Poniente con senda, por Mediodía con Juan Miguel y por Norte con barranco: tasado en 15 pesetas.

2.º Otro campo en Valdelubia, de dos hanegas, secano; linda por Saliente con Bernardo Santos, por Poniente con Juan Domínguez López, por Mediodía con Alonso Mendoza y por Norte con montes: tasado en 10 pesetas.

3.º Otro campo en Valdemilanos, de seis hanegas, secano; linda por Saliente con Carlos Ibáñez, por Poniente con Manuel Villarroya, por Mediodía con monte y por Norte con Manuel Millán: tasado en 20 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en el municipal de Talamantes, se ha señalado el día 19 del próximo mes de Octubre, á las doce de la mañana; advirtiéndose que no se han suplido los títulos de las fincas.

Dado en Borja á 25 de Septiembre de 1893.—Antonio Fraguas.—Por su mandado, Pascual Burillo.

Baroca

D. Antonio de Nicolás y Fernández, Juez de instrucción de Daroca y su partido:

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente instruido en este Juzgado para la exacción de la multa de 200 pesetas impuesta por el Sr. Gobernador civil de la provincia en 9 de Julio de 1892, al Ayuntamiento del pueblo de Manchones, por desobedecer órdenes referentes al

pago de descubiertos de primera enseñanza, tengo acordado sacar á tercera pública subasta, sin sujeción á tipo, las fincas que á los componentes del expresado Ayuntamiento les fueron embargadas, situadas en término del mismo pueblo, y son como sigue:

Del Alcalde D. Rafael Soler.

Un campo, seco, en Venacequia, de dos juntas y media de cabida; que linda al Norte con monte común, al Mediodía con camino viejo, al Saliente con finca de Hermenegildo Enguita y al Poniente con otro de Francisco Lorente: que fué tasado en 115 pesetas.

Del primer Regidor D. Florencio Soler.

Un campo, seco, en la partida denominada Banarro, de dos juntas, equivalentes á 66 áreas, 28 centiáreas; que linda al Norte, Mediodía, Poniente y Saliente con terreno común: tasado en 107 pesetas.

Del segundo Regidor D. Miguel Blasco Mateo.

Un campo, seco, en la partida denominada la Pureza, de una junta de cabida, equivalente á 33 áreas, 14 centiáreas; que linda al Norte y Poniente con terreno común, al Saliente con finca de Carlos Martín y al Mediodía con otra de José Baudules: tasado en 84 pesetas.

Del tercer Regidor D. Manuel Zagama García.

Un campo, seco, en la partida denominada Percio Esteban, de una junta de cabida, equivalente á 38 áreas, 14 centiáreas; que linda al Norte con barranco del mismo nombre, al Mediodía y Saliente con el mismo también y al Poniente con viña de María Zagama: tasado en 80 pesetas.

Del cuarto Regidor D. Antonio Julián Vicente.

Un campo, seco, en la partida Valdemolinos, de una junta de cabida, equivalente á 38 áreas, 14 centiáreas; que linda al Norte con monte Rebollar, al Mediodía con campo de Carlos Martín, al Saliente con el de Gregorio Pardos y al Poniente con el de Francisco Martín: tasado en 75 pesetas.

Del síndico D. Pascual Lorente Muñoz.

Un campo, seco, en la partida denominada Cerro Agudo, de dos juntas, equivalentes á 76 áreas, 28 centiáreas; que linda al Norte, Mediodía, Poniente y Saliente con terreno común: tasado en 100 pesetas.

La subasta tendrá lugar simultaneamente en este Juzgado y en el municipal de Manchones el 23 de Octubre próximo viniente, á las once de la mañana; advirtiéndose que podrán hacerse posturas á calidad de ceder el remate á un tercero; que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que se subasta; y que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad de las fincas.

Dado en Daroca á 18 de Septiembre de 1893.—Antonio de Nicolás.—D. S. O., P. Marcial Ilzarbe.

D. Antonio de Nicolás y Fernández, Juez de instrucción de Daroca y su partido:

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas al procesado Babil Gracia India, vecino de Cariñena, por causa seguida sobre homicidio, tengo acordado sacar á segunda pública subasta, con un 25 por 100 de rebaja de la tasación, las fincas que le fueron embargadas, situadas en término de dicha villa, y son como sigue:

1.^a Un campo en los Hijidos, de cabida 20 áreas, 16 centiáreas; linda al Norte con viña de Nicolás Isiegas, al Este con viña de Tomás Serrano, al Sur con otra de Dionisio Melendo y al Oeste con otra de Juan López: tasado en 250 pesetas.

2.^a Otro campo en el Convento, de 36 áreas; linda al Norte con otro de D. Lamberto Juan, al Este con otro de Pascual Calvo, al Sur con viña de Manuel Isiegas y al Oeste con otra de Dámaso Sanz: tasado en 200 pesetas.

3.^a Una viña en Carrera de las Torcas, de 20 áreas, 16 centiáreas; linda al Norte con viña de Melchor Vicén, al Este con campo de Juan Polo, al Sur con viña de Pedro Pablo López y al Oeste con otra de Alejo Tello: que fué tasada en 150 pesetas.

4.^a Un campo en Carrera de Longares, de 20 áreas, 84 centiáreas; linda al Norte con campo de Antonio Gracia, al Este con viña de Félix Serrano, al Sur con otra de Antonio Amor y al Oeste con otra de Antonio Gutiérrez: tasado en 50 pesetas.

La subasta tendrá lugar simultaneamente en este Juzgado y en el municipal de Cariñena el 28 de Octubre próximo, á las once de la mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo, que podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero; que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de las fincas, y que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad de las mismas.

Dado en Daroca á 25 de Septiembre de 1893.—Antonio de Nicolás.—D. S. O., P. Marcial Ilzarbe.

D. Antonio de Nicolás y Fernández, Juez de instrucción de Daroca y su partido:

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente que instruyo para hacer efectiva por la vía de apremio la multa de 200 pesetas que fué impuesta por el Sr. Gobernador civil de la provincia en 1.^o de Diciembre de 1891, al Alcalde de Miedes D. Juan Marta Gil, por desobedecer las órdenes referentes al pago de descubiertos de primera enseñanza, tengo acordado sacar á la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el inmueble embargado al citado Alcalde, sito en término de Miedes, que se expresa á continuación:

La mitad de una finca, seco, sita en la partida de la Hoya del Saso, de seis yugadas de tierra, equivalentes á dos hectáreas; linda por Saliente con otra de la viuda de Ignacio Gil, por Poniente

con dueño, y por Norte y Mediodía con montes comunes: tasada en 750 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el 28 de Octubre próximo, á las once de su mañana, en este Juzgado y simultaneamente en el municipal de Miedes; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta; que podrá hacerse postura á calidad de ceder el remate á un tercero, y que el citado inmueble se subasta sin suplirse la falta de título de propiedad.

Dado en Daroca á 26 de Septiembre de 1893.—Antonio de Nicolás.—D. S. O., Ramón Esquíu.

D. Antonio de Nicolás y Fernández, Juez de primera instancia de Daroca y su partido:

Hago saber: Que el Procurador de este Juzgado D. Pablo Lorente Serrano, ha cesado en el desempeño de su oficio y solicitado la devolución de la fianza de 2.000 pesetas que para garantizar las responsabilidades del mismo tiene depositadas.

Lo que se anuncia en la forma preceptuada en el art. 884 de la ley orgánica del Poder judicial, para que en el término de seis meses, á contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan hacerse las reclamaciones oportunas contra el mencionado Procurador.

Dado en Daroca á 23 de Septiembre de 1893.—Antonio de Nicolás.—P. S. M., Ramón Esquíu.

Lérida

D. Felipe Montull y Biscarrí, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido:

Por la presente, y de conformidad á lo dispuesto en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y en méritos de las diligencias de cumplimiento de sentencia dictada por la Audiencia provincial de Lérida en causa sobre hurto, se cita y llama al penado Agustín Clavería Jiménez, gitano, de 10 años de edad, natural y vecino de Murillo de Gállego, hijo de Ramón y de Concepción, el que es de las señas siguientes: estatura un metro 350 milímetros, pelo negro, ojos garzos, color del rostro moreno; viste chaqueta, chaleco y pantalón color claro, muy usado y remendado, alpargatas abiertas y cachucha, á fin de que comparezca ante este Juzgado al objeto de notificarle la sentencia y requerirle en el acto pague la multa de 25 pesetas á que ha sido condenado, y caso de no verificarlo sufra la pena substitutoria de 25 días de arresto por haber sido declarado insolvente por ahora.

Al propio tiempo exhorto á los Sres. Jueces de instrucción y encargo á los Jueces municipales, Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado Agustín Clavería Jiménez, y caso de conseguirla, su conducción á las Cárceles de este partido para que extinga en ellas los 25 días de arresto como pena substitutoria.

Dado en Lérida á 26 de Septiembre de 1893.—Felipe Montull.—Por mandado de S. S., Joaquín Ruiz.

Tarazona

D. Rafael Peraza, Juez de instrucción del partido de Tarazona:

Hago saber: Que para pago de las costas impuestas á Ignacia Magallón y Miguel, vecina de Grisel, en la causa criminal que se le siguió en este Juzgado sobre robo, he acordado sacar á la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, las fincas embargadas á la misma, radicantes en jurisdicción de Grisel, á saber:

1.^a Heredad de tierra blanca en la partida de la Fuente, de dos almudes, igual á una área, 20 centiáreas; que confronta al S. con camino, al P. y N. con brazal, y al M. con otra de Eugenia Gómez: tasada en 20 pesetas.

2.^a Mitad indivisa de una viña en la partida de la Serna, de una hanega y seis almudes, igual á 10 áreas, 72 centiáreas; que confronta al S. con brazal, al P. con otra de Ramón Alvarez, al N. con otra de Nazario Ortín y al M. con otra de Ramón Ramírez: tasada dicha mitad en 52 pesetas 50 céntimos.

3.^a Una viña en la Valluenga, de cinco hanegas, igual á 35 áreas, 75 centiáreas; que confronta al S. con otra de Francisco Magallón Delgado, al P. con otra de Benito Flores, al N. con otra de Manuel Tejero y al M. con otra de Mariano Magallón Ortín primero: tasada en 450 pesetas.

4.^a Otra en la Valluenga, de una hanega, igual á siete áreas, 15 centiáreas; que confronta al S. y M. con otra de Nazario Ortín, al N. con otra de Fulgencia Miguel, y al P. con sendero: tasada en 50 pesetas.

5.^a Mitad indivisa de una casa, sita en la calle de la Mata, señalada con el núm. 8; que confronta por la derecha entrando con otra de Mariano Alvarez, por la izquierda con otra de Nicolás Magallón, y por la espalda con otra de Domingo González, la cual consta de un piso y el firme y tiene de superficie nueve metros cuadrados poco más ó menos; y está tasada dicha mitad en 250 pesetas.

Dentro de la casa y enclavada en el piso firme, se subasta también una cuba en buen uso de 30 cargas de cabida; la cual está tasada en 225 pesetas.

Dicha subasta se celebrará simultaneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Grisel el día 20 de Octubre próximo, á las doce de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, después de la rebaja indicada del 25 por 100, y que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Tarazona á 25 de Septiembre de 1893.—Rafael Peraza.—Por mandado de S. S., Licenciado, León Díaz.

JUZGADO MUNICIPAL DEL PILAR.

NACIMIENTOS *registrados en este Juzgado durante la 1.^a decena de Septiembre de 1893.*

DÍAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL DE AMBAS CLASES.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de muertos.	
	Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..	Total.....		Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..			Total.....
1...	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
2...	2	2	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
3...	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
4...	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
5...	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
6...	2	4	6	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	6
7...	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
8...	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
9...	1	3	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
10...	2	2	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	11	18	29	»	»	»	29	»	»	»	»	»	»	»	29

Zaragoza 11 de Septiembre de 1893.—El Juez municipal, Mariano Ciriquíán.

DEFUNCIONES *registradas en este Juzgado durante la 1.^a decena del mes de Septiembre de 1893, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.*

DÍAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.	
	VARONES.				HEMBRAS.					
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.		
1...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2...	1	»	»	1	1	»	1	2	3	
3...	2	»	»	3	1	»	»	1	4	
4...	3	»	»	2	»	2	»	2	4	
5...	»	»	»	»	1	»	1	2	2	
6...	»	»	»	»	1	»	»	1	1	
7...	»	1	1	2	2	»	»	2	4	
8...	»	»	»	»	»	»	1	1	1	
9...	1	»	»	1	2	»	»	2	3	
10...	»	»	»	»	»	»	1	1	1	
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	7	1	1	9	8	2	4	14	23	

Zaragoza 11 de Septiembre de 1893.—El Juez municipal, Mariano Ciriquíán.